

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2423 /

PARRAL, 03 de Junio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- Las Licencias Médicas N° **21643932** presentadas por doña **PAMELA CHAVEZ BUSTOS**

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** a doña: **PAMELA CHAVEZ BUSTOS**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por tres (09) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 26.05.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 04.06.2011.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EVARISTO ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).